

Criterios para la asignación de recursos en el Tecnológico Nacional de México a los Institutos Tecnológicos Descentralizados, mediante el Programa U006

El Programa U006, Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, es un programa que otorga subsidios, no sujeto a reglas de operación, y se otorga mediante convenios. (anexo 2 del manual de programación y presupuesto 2014), no obstante, se rige bajo el acuerdo número 644 por medio del cual se emiten los lineamientos para las erogaciones vinculadas a los programas señalados en el artículo trigésimo séptimo transitorio del presupuesto de Egresos de la Federación 2012. (Sección Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales).

En dicho acuerdo, se encuentra el anexo 5, donde se presenta el modelo de convenio para los Organismos Descentralizados Estatales.

Se anexa link para consulta del acuerdo y anexo.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5263170&fecha=10/08/2012

El programa no cuenta con Reglas de Operación, se regula normativamente por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de su Reglamento vigente, y de la Ley para la coordinación de la Educación Superior y de lo establecido en el presupuesto de Egresos de la Federación en el año respectivo, asimismo de acuerdo a lo señalado en el anexo 2 del manual de programación y presupuesto para el ejercicio 2014, emitido por la SHCP.

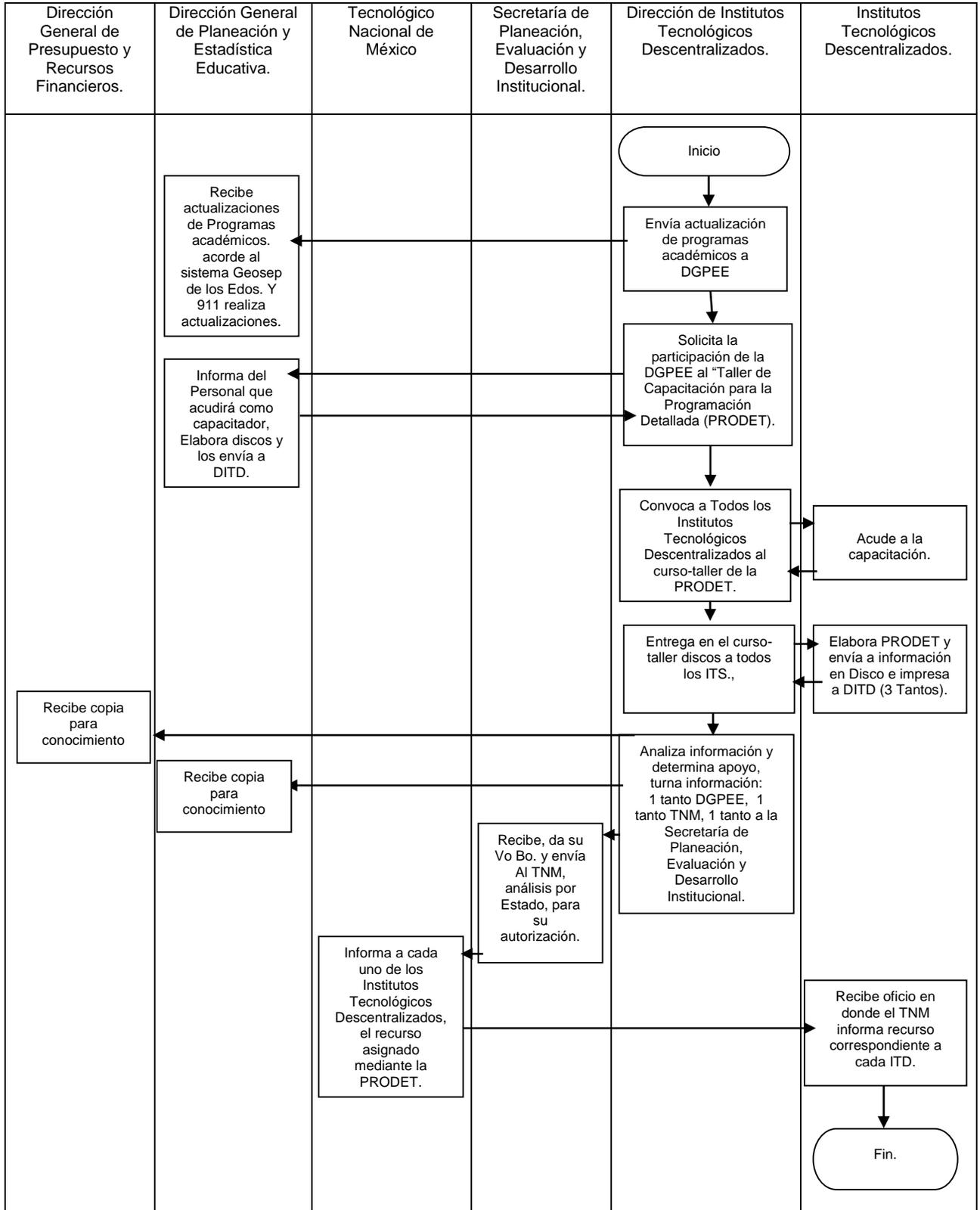
Si bien, para el programa U006, no existen Reglas de Operación, en el Tecnológico Nacional de México (TNM) se lleva a cabo un proceso interno, el cual considera entre otros, los siguientes criterios, para la determinación del presupuesto a asignar a cada uno de los 134 Institutos Tecnológicos Descentralizados.

- Convenios de coordinación que para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- Programación Detallada (PRODET). Para el ciclo lectivo correspondiente, esta programación representa la proyección de matrícula que cada Instituto Tecnológico Descentralizado (ITD) pretende alcanzar en el ciclo escolar, así como las necesidades generadas por la creación de nuevos Programas Educativos.
- Matrícula efectiva alcanzada y reportada mediante los sistemas 911 y SII (Sistema Integral de Información).
- Tipo de Estructura Ocupacional (tipo A, B, o C) de cada uno de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- Catálogo de prestaciones autorizadas por la SHCP.
- Catálogo de plazas y tabulador de salarios autorizados por la SHCP, de los Institutos Tecnológicos Descentralizados para el periodo correspondiente.

Estos criterios permiten integrar el presupuesto de operación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados, la asignación se da a conocer a los Institutos Tecnológicos Descentralizados mediante el Análisis de Servicios Personales, para el año que corresponde.

Dicho proceso consiste en:

- 1.- Enviar a la Dirección General de Planeación y Estadística Educativa (DGPEE), la información sobre los programas educativos y las especialidades autorizadas por el TNM en los 134 Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 2.- La DGPEE elabora la información en CD, y la envía a la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
- 3.- Conjuntamente la DITD y DGPEE programan el taller de capacitación para todos los ITDs.
- 4.- Se realiza el taller con la participación de un representante de cada uno de los 134 ITDs.
- 5.- La DITD analiza la información y determina el apoyo que se asignará.
- 6.- El director general del TNM envía a cada Instituto Tecnológico Descentralizado, el oficio con los recursos asignados mediante la PRODET.



ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.-Envía actualizaciones de programas académicos a la DGPEE.	1.1 Se envían información sobre las carreras que se imparten en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, así como de la certificación de los programas.	Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
2.- Recibe actualizaciones y elabora los discos de captura de acuerdo con la información registrada en los Sistemas Geosep y 911.	2.1 Se elaboran los 134 discos que se entregaran a cada uno de los Tecnológicos, esto es de acuerdo con la información que reportan los Estados mediante el sistema Geosep y 911.	Director General de Planeación y Estadística Educativa.
3.-Solicita la participación de la UPEPE al “Taller de Capacitación para la Programación Detallada (PRODET).	3.1 Se elabora y envía oficio-invitación, a la UPEPE, para saber de fechas factibles para llevar a cabo el Taller de capacitación de la PRODET.	Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
4.- Informa del personal que capacitará a los responsables de planeación de los Tecnológicos.	4.1 Recibe oficio-invitación, designa al personal que acudirá a la capacitación del proceso PRODET. 4.2 Elabora los discos que serán entregados a cada uno de los responsables en los Tecnológicos de la PRODET.	Director de la Unidad de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.
5.- Convoca a Todos los Institutos Tecnológicos Descentralizados al curso-taller de la PRODET.	5.1 Recibe comunicado de la DGPEE, informando la disponibilidad para llevar a cabo el taller. 5.2 Elabora circular mediante la cual se convoca a participar en la capacitación a todos los Institutos Tecnológicos Descentralizados.	Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
6.- Acude a la capacitación, elabora PRODET y envía a información en Discos e impresa a DITD.	6.1 Recibe circular y designa al personal que acudirá a la capacitación de la PRODET. 6.2 Se presenta a la capacitación, con equipo de cómputo (lap top). 6.3 Lleva a cabo la captura de la información relativa a su plantel. 6.4 Envía información en disco e impresa, en dos tantos a la D.I.T.D.	Director del Instituto Tecnológico Descentralizado.
7.- Analiza información y determina apoyo, turna copia a la DGEE y DGPYRF. Envía al TNM para VoBo.	7.1 Recibe información. 7.2 Realiza los cálculos de las necesidades y determina apoyo. 7.3 Turna un tanto de la información a la UPEPE. 7.4 Envía resultados al TNM para VoBo.	Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.
8.- Recibe, da su VoBo. y envía a la UPEPE análisis por Estado, para su autorización.	8.1 Analiza y en caso de estar de acuerdo, da su VoBo. 8.2 Lleva a cabo los cálculos por estado, para su envío al TNM. 8.3 Turna la información al TNM y espera la autorización.	Secretario de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
9.- Recibe y autoriza el presupuesto de la PRODET, y lo comunica a los ITD. el recurso asignado mediante la PRODET.	9.1 Analiza los montos asignados, Autoriza e instruye para que se informe a los ITD. 9.2 Elabora oficio de autorización. 9.3 Remite oficio a los ITD, informando los resultados de los recursos asignados mediante la PRODET.	Director del Tecnológico Nacional de México.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Tecnológico Nacional de México
Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados

10.- Recibe Oficio en donde el TNM informa recurso correspondiente a cada ITD.]	10.1 Recibe Oficio en donde el TNM informa recurso correspondiente a cada ITD.]	Director del Instituto Tecnológico Descentralizado.]
--	--	---